

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3413

Número de Repertorio: 8173

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3413 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391935800001	MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA	COMPRADOR
0933055063	LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR Y CASA	3022506000	727	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 18 diciembre 2023

Fecha generación: lunes, 18 diciembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 7 7 3 5 1 H X U U O 1 E





Factura: 002-003-000065782

20231308006P04246

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



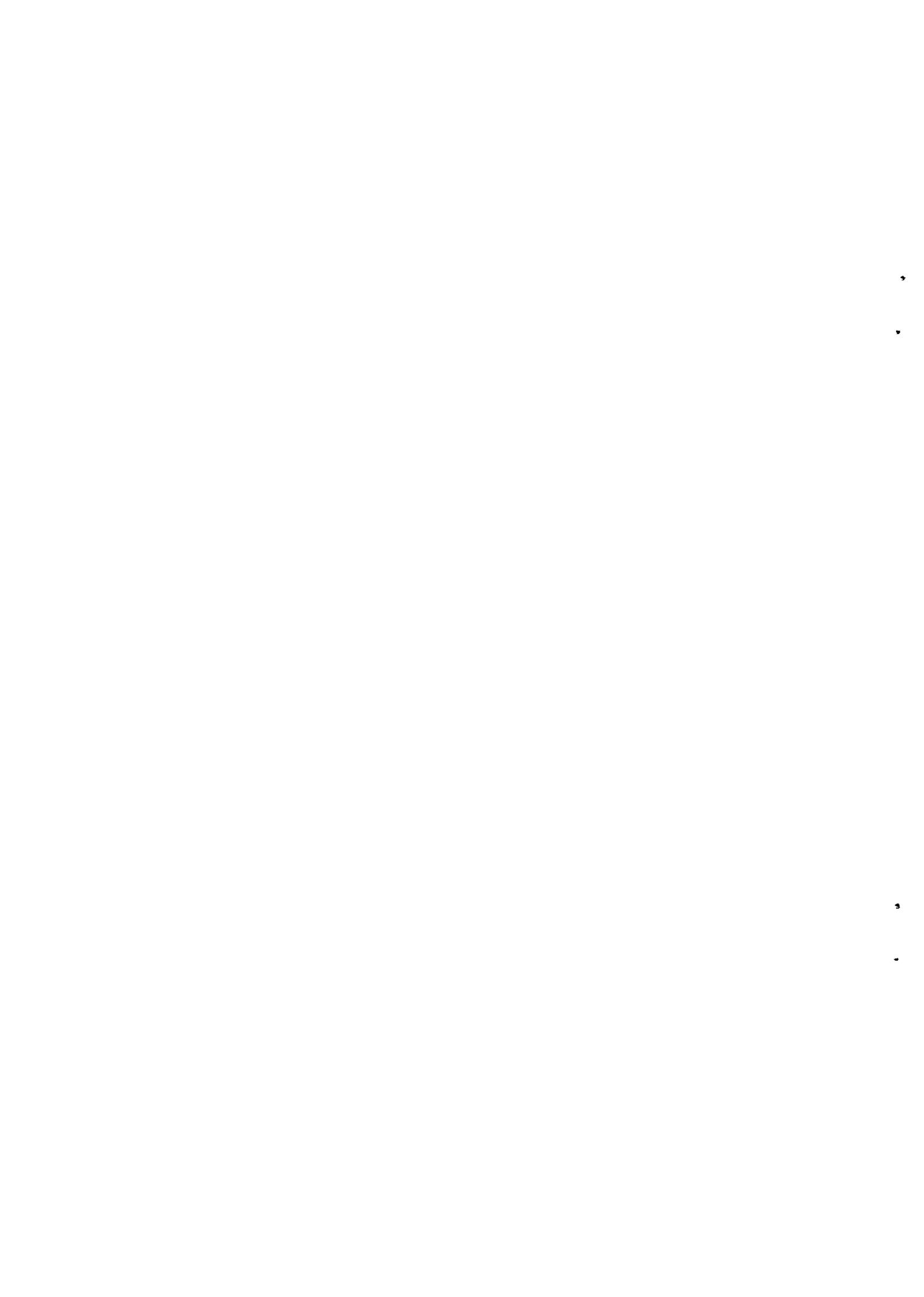
Escritura N°:	20231308006P04246						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0933055063	PERUANA	VENDEDOR(A)	CARMEN CAROLA FLORES PAEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA	REPRESENTADO POR	RUC	1391935800001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	SANTA ISABEL RAMIREZ HARO
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANASÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	58697.63						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P04246
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2023, (15:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	ww.portalciudadano,manta.gob.ec
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P04245**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000065782**

4 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA**

5 **OTORGA LA HERMANA MISIONERA IRMA BETSABE LA FUENTE VERGARA. -**

6 **A FAVOR DE MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA. -**

7 **CUANTÍA: \$ 58,697.63**

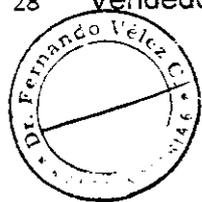
8 **DI 2 COPIAS**

9 **//PZM//**

10 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
11 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS**
12 **MIL VEINTITRÉS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**,
13 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran,
14 por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la Hermana Misionera **IRMA**
15 **BETSABE LA FUENTE VERGARA**, debidamente representa por su hermana
16 **CARMEN CAROLA FLORES PAEZ**, según consta de la copia del Poder especial
17 que se adjunta como habilitante, manifestando la apoderada que conoce la
18 supervivencia de la poderdante y que el poder se encuentra en plena vigencia,
19 portadora de la cedula de identidad número uno tres cinco cuatro uno tres seis
20 nueve uno uno, cuya copia fotostática debidamente representada por mi se agrega
21 al protocolo como documento habilitante, la compareciente es de nacionalidad
22 peruana, mayor de edad de cincuenta y dos años, de ocupación misionera, con
23 domicilio en El Barrio Bellavista Uno, frente a la capilla Santa Cruz de esta ciudad
24 de Manta, con teléfono número 0961900909; y, por otra parte, en calidad
25 de "COMPRADORA", **MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE**
26 **PRAGA**, con numero de RUC 1391935800001, debidamente representada por la
27 hermana **SANTA ISABEL RAMIREZ HARO**, según consta de los documentos que se
28 adjuntan como habilitante, quien declara ser peruana, portadora de la cedula de



1 identidad número cero nueve seis uno ocho uno cero nueve siete guion cinco, cuya
2 copia fotostática debidamente representada por mí se agrega al protocolo como
3 documento habilitante, quien declara ser peruana, de sesenta y tres años, de
4 ocupación misionera, domiciliada en Peru y de transito por esta de ciudad de
5 Manta, teléfono +51913007127.- Advertidas que fueron las comparecientes
6 por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta
7 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
8 separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de
9 **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
10 o seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco,
11 de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de
12 su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
13 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito
14 con esta notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron
15 que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor
16 literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras
17 Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato
18 de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusula: **PRIMERA :**
19 **INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente
20 contrato, por una parte, la Hermana Misionera **IRMA BETSABE LA FUENTE**
21 **VERGARA**, debidamente representa por su hermana **CARMEN CAROLA FLORES**
22 **PAEZ**, según consta de la copia del Poder especial que se adjunta como habilitante;
23 a quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte,
24 **MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA**, debidamente
25 representada por la hermana **SANTA ISABEL RAMIREZ HARO**, según consta de los
26 documentos que se adjuntan como habilitante, a quien en lo posterior
27 denominaremos "LA COMPRADORA". **SEGUNDA : ANTECEDENTES**.- La
28 Vendedora declara y manifiesta a través de su apoderada que es propietaria de un





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 bien inmueble constituido de solar y casa, ubicado en el Barrio Bellavista Lote
2 CUARENTA Y CINCO, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro
3 de las siguientes medidas y linderos: Frente: Con diez metros y lindera con calle
4 pública. Atras: Con diez metros y lindera con propiedades de los Señores Flores
5 Delgado y Ángela Delgado Mero. Derecho: Con veinte metros y lindera con
6 propiedad del Señor Abraham Palma. Izquierdo: Con veinte metros y lindera con
7 propiedad del Señor Ulises Cevallos hoy de propiedad del Señor José Cobeña. Con
8 una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Inmueble que fue
9 adquirido mediante compra realizada a la señora Doris Vega Sornoza y otros, según
10 consta de la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa y compraventa,
11 celebrada en la Notaria Sexta de Manta el veintitrés de agosto del dos mil veintidós e
12 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiséis de agosto del dos mil
13 veintidós.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.-
14 **TERCERA : COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante
15 el presente contrato, la Hermana Misionera **IRMA BETSABE LA FUENTE**
16 **VERGARA**, da en venta real y enajenación perpetua el bien inmueble descrito
17 e individualizado en la cláusula de los antecedentes a favor de **MISIONERAS**
18 **PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA**, quien a través de su
19 representante compra, adquiere y acepta para sí Un bien inmueble constituido de
20 solar y casa signado con el número Cuarenta y cinco, ubicado en el Barrio Bellavista
21 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.- No obstante de determinarse sus
22 mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los
23 linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-**
24 El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los
25 contratantes es por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES
26 SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON 63/100, valor que los
27 compradores entregan en este acto al Vendedor, quien declara
28 recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin



1 tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando
2 inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La
3 venta de este lote de terreno se hace en cuerpo cierto y en el estado en
4 que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus
5 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna
6 limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo
7 por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad
8 que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento
9 por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: LICITUD DE**
10 **FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declaran bajo juramento que: **A)** Los
11 fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen
12 origen lícito, verificable, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)**
13 Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas
14 inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y
15 Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y,
16 **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o
17 indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte
18 o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados
19 como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del
20 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
21 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de
22 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
23 Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como
24 ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA**
25 asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los
26 fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las
27 leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de
28 esta declaración. **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo



Ficha Registral-Bien inmueble

727

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036998
Certifico hasta el día 2023-12-04:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3022506000
Fecha de Apertura: jueves, 28 febrero 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Signado con el N° 45 Barrio Bellavista

Tipo de Predio: SOLAR Y CASA
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un bien inmueble constituido de solar y casa, ubicado en el Barrio Bellavista, Lote CUARENTA Y CINCO, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Con diez metros y lindera con calle pública.

Atras: Con diez metros y lindera con propiedades de los Señores Flores Delgado y Ángela Delgado Mero.

Derecho: Con veinte metros y lindera con propiedad del Señor Abrahán Palma.

Izquierdo: Con veinte metros y lindera con propiedad del Señor Ulises Cevallos hoy de propiedad del Señor José Cueroña. Con una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	558 jueves, 28 febrero 2008	7205	7213
CAPITULACION MATRIMONIAL	CAPITULACIONES MATRIMONIALES	12 jueves, 23 julio 2015	126	147
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DERECHOS DE COPROPIEDAD	1724 miércoles, 12 junio 2019	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA	2847 viernes, 26 agosto 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 28 febrero 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 febrero 2008

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

La Srta. Doris Margarita Vega Sornoza y el Sr. Juvenal Josue Vega Sornoza representan a los menores de edad Jutkho Washington y Jutko

Número de Inscripción : 558

Folio Inicial: 7205

Número de Repertorio: 1047

Folio Final: 7213



Magdalena Vega Sornoza. El bien inmueble constituido de solar y casa signado con el número Cuarenta y cinco, ubicado en el Barrio Bellavista de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. CUANTÍA: USD \$ 6,095.33.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VEGA SORNOZA JUTKY MAGDALENA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	VEGA SORNOZA JUTKHO WASHINGTON	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	VEGA SORNOZA JUVENAL JOSUE	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	VEGA SORNOZA DORIS MARGARITA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SORNOZA BRAVO GERMANIA SELENITA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : CAPITULACION MATRIMONIAL

[2 / 4] CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Inscrito el: jueves, 23 julio 2015

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 126

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5984

Folio Final : 147

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 julio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Uno) Un bien inmueble constituido de casa y solar signado con el Número Cuarenta y cinco, ubicado en el Barrio Bellavista de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de: Doscientos metros cuadrados. Dos) Un local signado con el número Cero Siete (07), sesenta y cuatro coma noventa y cuatro metros cuadrados (64,94m2) de la Plaza Comercial "La Plaza Beach" ubicada en la Vía Manta a San Mateo, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta de la Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAPITULANTE	VEGA SORNOZA JUVENAL JOSUE	SOLTERO(A)	MANTA
CAPITULANTE	OLMEDO ARTEAGA PATRICIA ALEJANDRA	DIVORCIADO(A)	CHIMBACALLE

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DERECHOS DE COPROPIEDAD

Inscrito el: miércoles, 12 junio 2019

Número de Inscripción : 1724

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3504

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 mayo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD El bien inmueble constituido de solar y casa signado con el número Cuarenta y cinco, ubicado en el Barrio Bellavista de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Los señores JUTKHO WASHINGTON VEGA SORNOZA y JUTKY MAGDALENA VEGA SORNOZA, tienen a bien en ACEPTAR, como en efecto lo hacen, la compra hecha a sus favor, y tienen a bien a dar en venta la totalidad de sus derechos de copropiedad que tienen sobre el inmueble descrito en la clausula anterior es decir veinticinco por ciento cada uno a favor del señor JUVENAL JOSUE VEGA SORNOZA, quien en su calidad de copropietario compra y acepta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VEGA SORNOZA JUVENAL JOSUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VEGA SORNOZA JUTKY MAGDALENA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VEGA SORNOZA JUTKHO WASHINGTON	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 26 agosto 2022

Número de Inscripción : 2847

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6438

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 agosto 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA Sobre el bien inmueble constituido de solar y casa signado con el número Cuarenta y cinco, ubicado en el Barrio Bellavista de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. La señora Doris Margarita Vega Sornoza Acepta la compraventa del bien inmueble descrito anteriormente. El señor Juvenal Josue Vega Sornoza casado con Capitulación Matrimoniales. La compradora Hermana Misionera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE VENDEDOR	VEGA SORNOZA DORIS MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR VENDEDOR	LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE	SOLTERO(A)	LICTO
VENDEDOR	ANAGUANO ANDRANGO SANDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VEGA SORNOZA JUVENAL JOSUE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
CAPITULACION MATRIMONIAL	1
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-04

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036998 certifico hasta el día 2023-12-04, la Ficha Registral Número: 727.

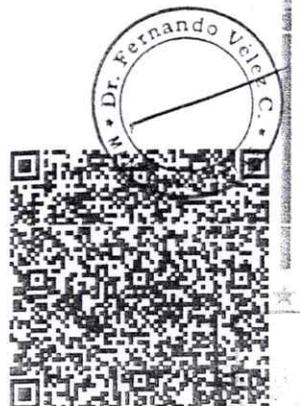


Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días, Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472652

Contribuyente

La Fuente Vergara Irma Betsabe

Identificación

09XXXXXXXX3

Control

000005974

Nro. Título

472652

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-11-30

2023-12-30

Descripción

Detalles

Año/Fecha

11-2023/12-2023

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-11-30 14:00:00 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Nº 122023-106126

Manta, lunes 04 diciembre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE** con cédula de ciudadanía No. **0933055063**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

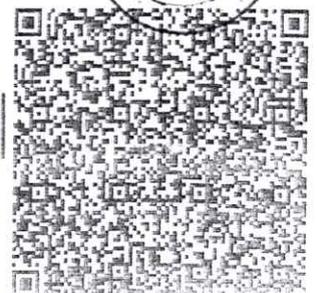
*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 04 enero 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107063YU8QJM7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion
Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/197464

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 08/12/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 08/12/2023

Contribuyente: LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 0933055063

Teléfono:

Correo: xxxxx@hotmail.com

Dirección:

Detalle:

Base Imponible: 58697.63

VE-322576



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE

Identificación: 0933055063

Teléfono:

Correo: xxxxx@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA

Identificación: 1391935900001

Teléfono:

Correo: jcamirazha19@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/08/2022

Clave Catastral	Avaiuo	Area	Dirección	Precio de Venta
3-02-25-06-000	58.697.63	200.00	LOTE45BARRIOBELLAVISTA	58.697.63

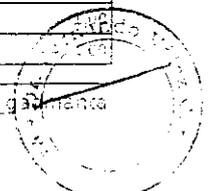
TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	3,904.39	3,903.39	0.00	1.00
Total=>		3,904.39	3,903.39	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exencion	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			3,903.39
Total=>				3,903.39

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	58.697.63
PRECIO DE ADQUISICION	0.00
DIFERENCIA BRUTA	58.697.63
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	58.697.63
ANOS TRANSCURRIDOS	3.954.88
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	55.762.75
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	
TOTAL A PAGAR	



RUC: 1360000980001

Obligado a Llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2023/197463
DE ALCABALAS**

Fecha: 08/12/2023

Por: 469.58

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 08/12/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

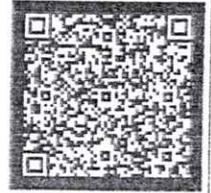
VE-022576

Tradente-Vendedor: LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE

Identificación: 0933055063

Teléfono:

Correo: xxxxx@hotmail.com



Adquiriente-Comprador: MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA

Identificación:
1391935800001

Teléfono:

Correo: iramirezha19@gmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/08/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-02-25-06-000	58,697.63	200.00	LOTE45BARRIOBELLAVISTA	58,697.63

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	586.98	293.49	0.00	293.49
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	176.09	0.00	0.00	176.09
Total=>		763.07	293.49	0.00	469.58

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			293.49
Total=>				293.49



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-088466

N° ELECTRÓNICO : 225704

Fecha: 2023-03-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-02-25-06-000

Ubicado en: LOTE 45 BARRIO BELLAVISTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0933055063	LA FUENTE VERGARA-IRMA BETSABE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 21,000.00

CONSTRUCCIÓN: 37,697.63

AVALÚO TOTAL: 58,697.63

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 63/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

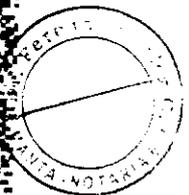
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1893075WJQ3DR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-29 11:29:44



N° 122023-106542

Manta, viernes 08 diciembre 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-02-25-06-000 perteneciente a LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE con C.C. 0933055063 ubicada en LOTE 45 BARRIO BELLAVISTA BARRIO BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$58,697.63 CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 63/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$58,697.63 CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 63/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

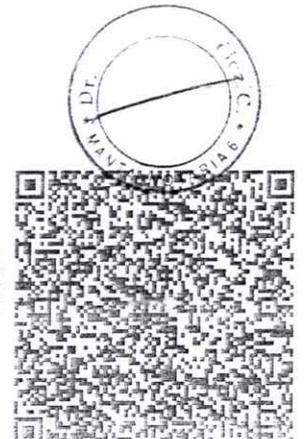
*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107481VYDUXCB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 062023-093075

Manta, jueves 01 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-02-25-06-000 perteneciente a LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE con C.C. 0933055063 ubicada en LOTE 45 BARRIO BELLAVISTA BARRIO BELLAVISTA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$58,697.63 CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 63/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



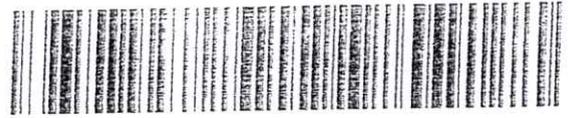
193932Z1SGIC1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Factura: 002-003-000056053



20231308006P00931

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

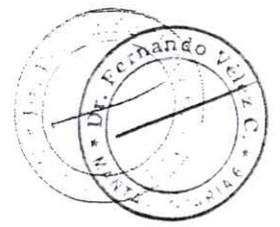
EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P00931					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MARZO DEL 2023, (11:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0933055063	PERUANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ---RIO

2

3 ESCRITURA No. 20231308006P00931

4

5 FACTURA No. 002-003-00056053

6

7 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

8

9 QUE OTORGA:

10

11 LA HERMANA MISIONERA IRMA BETSABE LA FUENTE VERGARA.-

12

13 A FAVOR DE:

14

15 LA HERMANA MISIONERA CARMEN CAROLA FLORES PAEZ.-

16

17 CUANTÍA: INDETERMINADA

18

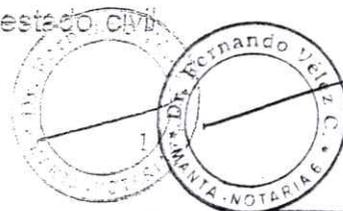
19 ***PZM***

20

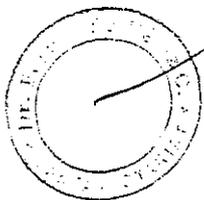
21 DE 2 COPIAS

22

23 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
24 Manabí, república del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE MARZO DEL AÑO
25 DOS MIL VEINTITRÉS ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
26 CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparece con
27 plena capacidad, libertad y conocimiento, La Hermana Misionera IRMA BETSABE
28 LA FUENTE VERGARA, de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil



1 soltera, con número de cédula: cero nueve tres tres cero cinco cinco cero seis guion
2 tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí se agrega al protocolo,
3 quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad de sesenta y ocho años de edad,
4 domiciliada en la Avenida tres y calle catorce y quince de esta Ciudad de Manta,
5 Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, teléfono 0961954711, correo
6 lafuentevergarairma@gmail.com.- Advertida que fue la compareciente por mí, el
7 Notario de los efectos y resultados de esta escritura de "PODER ESPECIAL", a cuyo
8 otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, así como examinada que
9 fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura
10 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, autorizándome
11 de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión
12 de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro
13 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
14 Identificación y Cedulaación a través del convenio suscrito con esta notaria, que
15 se agregara como documento habilitante del presente contrato me pide que
16 eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el
17 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
18 el presente Instrumento Público de Poder Especial, al tenor de las siguientes
19 cláusulas. PRIMERA: INTERVINIENTE. - Interviene, otorga y suscribe el
20 presente Poder Especial, LA HERMANA MISIONERA IRMA BETSABE LA
21 FUENTE, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominará
22 "LA MANDANTE" o "PODERDANTE".- SEGUNDA: OBJETO.- LA HERMANA
23 MISIONERA IRMA BETSABE LA FUENTE, por sus propios derechos, manifiesta
24 que libre y voluntariamente, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en
25 derecho se requiere a favor de la HERMANA MISIONERA CARMEN CAROLA
26 FLORES FAEZ, portadora de su pasaporte peruano numero L36253548, para que
27 en su nombre y en su representación realice todos los tramites concernientes para





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0933055063

Nombres del ciudadano: LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE

Condición del cediado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

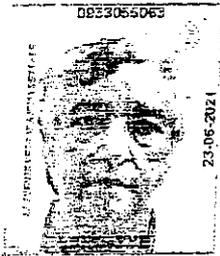
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ AROE - MANABIMANTA-NT 6 - MANABI - MANTA.



Código de certificado: 234-845-72810



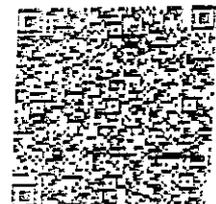
234-845-72810

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

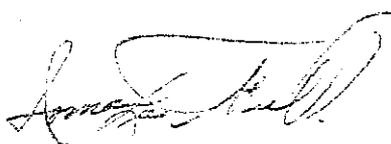
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 la venta y/o traspaso de un Bien inmueble ubicado en el Barrio Belavista lote
2 cuarenta y cinco de la parroquia Tarquí y Cantón Manta, esta transferencia se
3 puede realizar de contado o a través de cualquier institución financiera,
4 cooperativa, BIESS, Mutualista, Bancos, pacto precio, recibe abonos, cobre las
5 cuotas en caso de que la venta sea a plazo, se faculta al mandatario para que
6 realice tramites en cualquier Notarias del País, pudiendo para dicho efecto en
7 nombre del mandante suscribir las respectivas escrituras públicas de
8 compraventa y/o transferencia, donación, renuncia de gananciales, promesas de
9 compraventas, aceptación, extinción de patrimonio, aclaración, rectificación,
10 subdivisiones, desmembraciones, permutas, donaciones, Aclaración, Terminación
11 de Comunidad, reconocimientos de firmas, declaraciones juramentadas, en fin
12 realice todo tipo trámite para el fiel cumplimiento de este mandato, de ser el caso
13 solicite certificado bancario.- así mismo se faculta a la Mandataria para que realice
14 cualquier trámite en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta,
15 solicite cualquier tipo de trámites y claves, firme cualquier tipo de solicitud, realice
16 todos los trámite administrativos que se requieran para el cumplimiento de este
17 Mandato.- Se faculta a la Mandataria para que realice los trámites necesario para el
18 fiel cumplimiento de este Mandato.- Manifiesta la poderdante que si en el presente
19 poder faltare enunciarse algo, se da por entendido sin que se alegue falta e
20 insuficiencia de poder.- LAS DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de
22 ésta escritura de Poder Especial.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
23 comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
24 firmada por el Abogado ANISETO MERO, matrícula número : trece guión mil
25 novecientos ochenta y cinco guión once. Foro de Abogados. Para la celebración y
26 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere, y, feída que les fue el

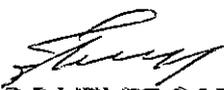


1 compareciente por mí, el Notario, se ratifican y firman en unidad de acto.- se
2 incorporan en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo
3 lo cual doy fe.-

4
5
6
7 

8
9 IRMA BETSABE LA FUENTE VERGARA

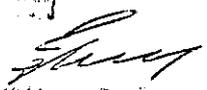
10 C.I.No. 0933055063

11
12
13
14
15 
16 DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
17 NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

18
19
20 RAZÓN, Esta escritura se otorgo ante mi, en fe de lo confiere esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.

EL NOTA...

21
22 Manta, a 20 MAR 2023

23 
24 Dr. Fernando Vélez Cabezas
25 NOTARIA SEXTA

Factura: 002-003-000065597



20231308006000817

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308006000817



MATRIZ

FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2023. (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON VIGENCIA PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2023
NUMERO DE PROTOCOLO:	20231308006P00931

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FLORES PAEZ CARMEN CAROLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1354136911
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZON VIGENCIA PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2023
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles

Manta,

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



ESCRITURA NÚMERO: 20231308006O00817

FACTURA NÚMERO: 002-003-000065597



RAZÓN: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL** que otorga La Hermana Misionera **IRMA BETSABE LA FUENTE VERGARA** a favor de La Hermana Misionera **CARMEN CAROLA FLORES PAEZ**, signado con el número de protocolo **20231308006P00931** de fecha veinte de marzo del año dos mil veintitrés, que se encuentra en el protocolo de **ESCRITURAS DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA**, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de **REVOCATORIA**, **NI TOTAL NI PARCIALMENTE**, **NI MODIFICADO EN NINGUNA DE SUS CLÁUSULAS**. Por tanto, continúa en **TOTAL Y PLENA VIGENCIA**. Desconociendo el Notario la supervivencia del **PODERDANTE**. **DOY FE.- MANTA, LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

Razón Social
MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO
JESUS DE PRAGA**Número RUC**
1391935800001**Representante legal**

• RAMIREZ HARO SANTA ISABEL



Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
07/12/2023	No registra	07/12/2023
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
25/03/2014	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA		NO
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI

Dirección

Barrio: BELLAVISTA Calle: SANTIAGO ARAUZ Número: S/N Referencia: FRENTE A LA CAPILLA SANTA CRUZ

Medios de contacto

Celular: 0958970922 Email: iramirezha19@gmail.com

Actividades económicas

- P85491501 - ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RELIGIOSA.
- S94910101 - ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS, SINAGOGAS Y OTROS LUGARES DE CULTO Y SERVICIOS RELIGIOSOS DE HONRAS FÚNEBRES.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA



Razón Social
MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO
JESUS DE PRAGA

Número RUC
1391935800001

• ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANUAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise
periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: **RER1701960809550886**
Fecha y hora de emisión: 07 de diciembre de 2023 09:53
Usuario emisor: Ruíz Garcia Erik Marcelo
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

NOTARIA CRAGG
 Calle José Barrionuevo 353 - Chorrillos
 Central Telefónica: 251-8756 / 467-4247
 467-4287 / 251-0630
 Email: notariacragg@yahoo.com
 Web: <http://www.notariacraggcampos.com>



Genoveva Cragg

Abogado - Notario de Lima

Calle José Barrionuevo N° 353 "ex Bellavista", alt. Cdra. 3 de la Av. Huaylas - Chorrillos
 Telefax: 251-8756 467-4247 467-4287 251-0630
 E-mail: notariacraggcampos@gmail.com; notariacragg@yahoo.com;
asesorialegal@notariacragg.com; secretaria2@notariacragg.com;
legalizaciones@notariacragg.com

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS QUINCE DIAS DE ENERO DE 2018, YO DRA. GENOVEVA ELIZABETH CRAGG CAMPOS ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE JOSE BARRIONUEVO NRO 353, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 112 AL 116 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, DEC. LEG. 1049, CERTIFICO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO: **ACTAS DE CAPITULOS, N° 2 (SEGUNDO)**, PERTENECIENTE A: **LAS MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA**, CON R.U.C. N° 20147733713, EL MISMO QUE CONSTA DE CUATROCIENTOS (400) FOJAS SIMPLES, EN CADA UNO DE LOS CUALES ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL.- A SOLICITUD DE **HILDA MORAN CAJAS**, IDENTIFICADA CON DNI N° 29358764, SEGÚN FACULTADES QUE OBRAN EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11015206 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. ESTE LIBRO QUEDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 000045-2018, EN MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUeltas. SE LE DA CONSTANCIA QUE SE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1990 ANTE JUEZ SUPLENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL GUILLERMO QUIROZ CIEZA, BAJO EL NÚMERO 8300, ASIMISMO SE REALIZO EL CIERRE EN EL FOLIO 200, DOY FE.



SIGUE



VUELTA



CERTIFICO: que es copia del original que he tenido a la vista. El Notario no se responsabiliza por el contenido de este documento. Lima, 24 NOV. 2023



[Signature]
GENOVEVA CRAGG CAMPOS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CNL 046

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,



GENOVEVA ELIZABETH CRAGG CAMPOS.

Comprobante (P/B) N° Y7293 Fecha: 25 NOV. 2023
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

[Signature]
César Francisco Torres Krüger
VICEDECANO



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **CÉSAR FRANCISCO TORRES KRUGER**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **29/11/2023**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE9981770846563516610**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



[Signature]
Salinas Donayres Manuel Antonio
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA CRAGO
 Calle José Barrionuevo 353 - Chorrillos
 Central Telefónica: 251-8756 / 467-4247
 467-4237 / 251-0630
 Email: notariacrago@yahoo.com
 notariacrago@notariacrago.com



REAPERTURA DE ACTA DE ELECCIÓN DE HERMANA SUPERIORA GENERAL
16 de enero de 2018

En Lima a los 20 días del mes de abril de 2018, siendo las 10:00 horas, se reunió la asamblea universal de asociados en Pleno de la Asociación "Las Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga", dejando constancia que se encontraban presentes el número total de asociadas en la sala de sesiones de la Congregación, ubicada en la Calle Emilio Sandoval N° 167 Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, y existiendo acuerdo unánime para celebrar la presente Asamblea General, bajo la Presidencia del Reverendo Padre José Tamínez Torres, Vicario Episcopal de Religiosas y Delegado de su Eminencia el Cárdenal Juan Luis Cipriani Thorne, Arzobispo de Lima y Primado del Perú y actuando como Secretaria la hermana Rosa Gómez Chávez, se dio la reapertura del Acta N° 03 de 16 de enero de 2018, con el fin de subsanar las omisiones y errores involuntarios incurridos en dicha acta, sin alterar el fondo de los acuerdos aprobados, de acuerdo a los siguientes términos:

1º Se subsana y se aclara que el Órgano que sesionó el Acta n° 3 de la Elección de la Hermana Superiora General, fue la Asamblea Universal de Asociados, dicha acta se dió inicio a las 10:00 horas de la mañana del día 16 de enero de 2018, en la sala de sesiones de la Congregación, ubicada en la Calle Emilio Sandoval N° 167 Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, actuando como secretaria de la sesión la hermana Rosa Gómez Chávez.

2º Se subsana y se aclara que con relación a la elección de la segunda de las consejeras en el primer escrutino se contabilizó:

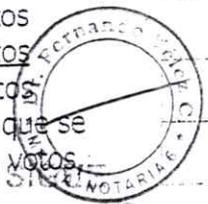
- Hna. Juana Luna Huamán = 4 votos
- Hna. Roxana Sosa Sánchez = 3 votos
- Hna. Azucena Sánchez Alvares = 3 votos
- Hna. Olinda Reyes Martínez = 3 votos
- Una Hna. = 2 votos
- Cuatro Hermanas con 1 voto cada una = 4 votos
- Y se omitió los votos de la Hna. Celia Santos Carpio = 4 votos
- Total de votos = 23 votos

Se aclara, con relación al segundo escrutinio de la elección de la segunda consejera, se contabilizó:

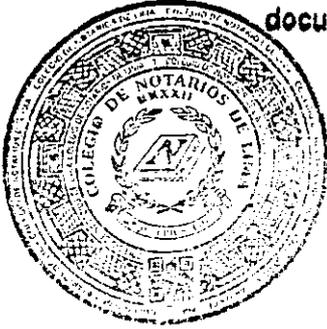
- Hna. Celia Santos Carpio = 9 votos
- Hna. Juana Luna Huamán = 5 votos
- Dos Hermanas con 3 votos cada una = 6 votos
- Tres heranas con 1 voto cada una = 3 votos
- Total de votos = 23 votos

Se aclara con relacion al tercer escrutinio de la elección de la segunda consejera que se abstuvieron de votar las dos (2) hermanas que alcanzaron el mayor número de votos, contabilizandose 21 votos al final en total.

Se aclara que para la elección de la tercera consejera en el segundo escrutinio se contabilizó:



CERTIFICO: que es copia del original
que he tenido a la vista. El Notario no se
responsabiliza por el contenido de este
documento. Lima, 24 NOV. 2023



[Handwritten Signature]
CINQUEVEA CREGG CAMPOS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
D.L. 10.000



onue 43
 087-1 251-2763 / 251-4424
 Hec. 300@yahoo.com
 notariacajacambas.com



- Hna. Olinda Reyes Martinez = 9 votos
- Hna. Azucena Sánchez Alvares = 8 votos
- Una hermana = 2 votos
- Y se consignó por error 3 hermanas con un voto cada una y lo correcto es 4 hermanas con un voto cada una = 4 votos
- Total de votos = 23 votos

Se aclara que para la elección de la tercera consejera en el tercer escrutinio se contabilizó:

- Hna. Olinda Reyes Martinez 11 votos y lo correcto es = 12 votos
- Hna. Azucena Sánchez Alvares = 9 votos
- Total de votos = 21 votos

Se aclara que para la elección de la cuarta consejera en el segundo escrutinio se contabilizó:

- Hna. Azucena Sánchez Alvarez = 12 votos
- Hna Marivel Nancy Crispin Egusquiza 9 votos y lo correcto es = 7 votos
- Una Hermana = 3 votos
- Un Hermana = 1 voto
- Total de votos = 23 votos

Se aclara que por un error involuntario no se consignó en el acta, la votación del tercer escrutinio para la elección de la cuarta consejera, el cual se contabilizó de la siguiente manera:

Al no haber mayoría para elegir a la cuarta consejera, se pasa a un tercer escrutinio, dejándose constancia que las dos hermanas que obtuvieron el mayor número de votos se abstienen de votar, contabilizandose de la siguiente manera:

- Hna. Evangelina Azucena Sánchez Alvarez = 12 votos
- Hna Marivel Nancy Crispin = 9 votos
- Total de votos = 21 votos

La hermana Evangelina Azucena Sánchez Alvarez, es proclamada por el Padre Presidente del Capítulo como 4ta Consejera General de la Asociación.

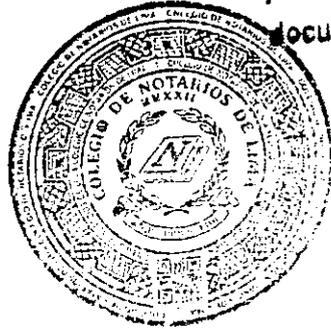
3º Se subsana y se aclara el número de los documentos de identidad de las siguientes hermanas:

- Rosa Gómez Chavez DNI N° 06793347
- Celia Rosa Santos Carpio DNI N° 10073409
- Olinda Elsa Reyes Martinez DNI N° 07000051
- Evangelina Azucena Sánchez Alvarez DNI N° 05310039



4º Se subsana y se aclara que quienes actuaron como Presidente y Secretaria fueron el Reverendo Padre José Taminez Torres, Vicario Episcopal de Religiosas y Delegado de su Eminencia el Cárdenal Juan Luis Cipriani Thorne, Arzobispo de Lima y Primado del Perú y la hermana Rosa Gómez Chávez, respectivamente, quienes firmaron el acta y proceden a la conformidad.

CERTIFICO: que es copia del original
que he tenido a la vista. El Notario no se
responsabiliza por el contenido de este
documento. Lima, 24 NOV. 2023



[Handwritten Signature]
GENOVEVA CREGG CAMPOS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CNE 046

Calle José Barríos 12
Central Telefónica 457
467-4787 / 2
Email: genoveva@notario.com
Web: www.notario.com

FRAGE
153 - Chorrillos
9796 14674247
1-6889
camaras.com
camaras.com



Se aclara que el Acta n° 3 de Elección de la Hermana Superiora General obra en el Libro de Actas n° 2, y que el Sexto Capítulo General de Elecciones consta en el Libro de Actas, el cual se inicia señalando que su apertura se realizó el 17 de enero de 1983, conforme se desprende del tenor de la primera hoja de dicho Libro, realizado por la Madre Teodolinda Mugarra Colma; sin embargo, el primer libro de actas recién se apertura a los 28 días del mes de febrero de 1990 ante el Juzgado y Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Lima, conforme se aprecia a fojas 60 del libro y así deja constancia la Notaria Genoveva Cragg al aperturar el Libro denominado Actas de Capítulos N°02 el 15 de enero de 2018, para lo cual adjutamos copias certificadas del folio 1 y del folio 60 del Libro de Actas de la Congregación Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga.

Con lo cual se dan por subsanados los errores y omisiones incurridas en el Acta de la sesión de la Asamblea Universal de Asociados - Acta N° 03 celebrada el día 16 de enero 2018.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la presente reapertura de Acta de Consejo General celebrada el 16 de enero de 2018, siendo las 13:00 horas del mismo día, firmando, el Presidente y la secretaria de la asamblea y la Hermana Santa Isabel Ramirez Haro, Superiora General elegida, la presente acta en señal de conformidad.



ARZOBISPADO DE LIMA
Vicario Episcopal para la Vida Consistente
Sr. José Gómez Torres
Presidente del Capítulo
DNI N° 2423227e

Rosa Gómez Chávez
Hna. Rosa Gómez Chávez
Secretaria del Capítulo
DNI N° 06793347

Isabel Ramirez Haro
Hna. Santa Isabel Ramirez Haro
Superiora General
DNI N° 06692484



CERTIFICO: que es copia del original
que he tenido a la vista. El Notario no se
responsabiliza por el contenido de este
documento. Lima, 24 NOV. 2023



[Handwritten Signature]
CENOVEVA CREGG CAMPOS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

1771 APT. 1
Calle José Martí 12
Control Telefónico 42
401-0907 /
Email: info@notario.com
Web: www.notario.com

353
1-8755 1467
@vabhp.com
vabhp.com



Constancia

La suscrita, Hna. Santa Isabel Ramirez Haro, Superiora General y Presidente del Consejo General de la Asociación "Las Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga", deajo constancia que todos los que suscribimos el acta de fecha 20 de abril de 2018 del Acta n° 003 de Elección de la Hermana Superiora General de fecha Reapertura de la Sesión del Consejo General de fecha 16 de enero de 2018, son los que participaron como Presidente, Secretaria y Superiora General elegida y las firmas consignadas en dicho documento les corresponden a cda uno de ellos, por lo que procedo a legalizar mi firma ante Notario Público de esta Ciudad.

[Handwritten signature]

Hna. Santa Isabel Ramirez Haro
DNI N° 06629358764
Superiora General
Presidente del Consejo General

CERTIFICACION NOTARIAL: MANUEL ALIPIO ROMAN OLIVAS, NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO:
Que la firma puesta en el presente documento corresponde a: SANTA ISABEL RAMIREZ HARO, identificada con Documento Nacional de Identidad N°06692484. Se deja constancia que se certifica la firma, que se realizó la identificación de la persona a través del servicio de verificación biométrica de Reniecno, asumiendo responsabilidad sobre el contenido.-De todo lo que doy fe. Lima, 07 de mayo del 2018.



Manuel Roman Olivas
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: que es copia del original
que he tenido a la vista. El Notario no se
responsabiliza por el contenido de este
documento. Lima, 24 NOV. 2023



[Handwritten Signature]
CYNOVEVA CRAGG CAMPOS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CMI 646



NR



0038586789

**NOTARIA
ROMAN OLIVAS MANUEL ALIPIO
SERVICIO DE AUTENTICACION E IDENTIFICACION BIOMETRICA**



INFORMACION PERSONAL

DNI	06692484
Primer Apellido	RAMIREZ
Segundo Apellido	HARO
Nombres	SANTA ISABEL

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

**RAMIREZ HARO, SANTA ISABEL
DNI 06692484**

INFORMACION DE CONSULTA

Operador: 09630579 - Sonia Palma Flores

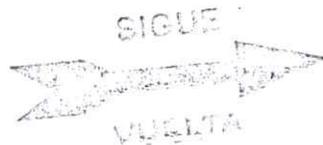
Fecha de Transacción: 28-03-2018 09:47:40

Entidad: 10074815923 - ROMAN OLIVAS MANUEL ALIPIO

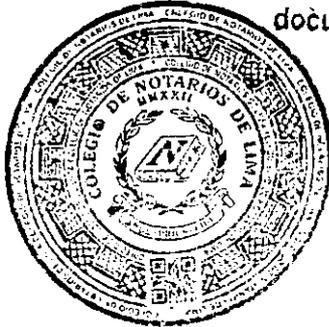
VERIFICACION DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica/verification.do>

Número de Consulta: 0038586789



CERTIFICO: que es copia del original que he tenido a la vista. El Notario no se responsabiliza por el contenido de este documento. Lima, 24 NOV 2023



GENOVEVA CRAGG CAMPOS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CNL 046



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
GENOVEVA ELIZABETH CRAGG CAMPOS

Comprobante (P/B) N° 47293 Fecha: 25 NOV. 2023
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

César Francisco Torres Krüger
VICEDECANO

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
2. El presente documento público / This public document ha sido firmado por / has been signed by **CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** B. el / the **29/11/2023**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE5668520850013516611**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sañas Donayres Manuel Antonio
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

52

NOTARIA PRAGA
 Calle José Barrionuevo 358 - Chorrillos
 Central Telefónica: 251-8756 / 467-4247
 467-4237 - 251-0630
 Email: notariacracc@yahoo.com
 www.notariacracc.com



SEGUNDA REAPERTURA DE ACTA DE ELECCIÓN DE HERMANA SUPERIORA GENERAL

16 de enero de 2018

En Lima a los 05 días del mes de junio de 2018, siendo las 10:00 horas, se reunió la asamblea universal de asociados en Pleno de la Asociación "Las Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga" en la sala de sesiones de la Congregación, ubicada en la Calle Emilio Sandoval N° 167 Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, y existiendo acuerdo unánime para celebrar la presente Asamblea General, bajo la Presidencia del Reverendo Padre José Tamínez Torres, Vicario Episcopal de Religiosas y Delegado de su Eminencia el Cárdenal Juan Luis Cipriani Thorne, Arzobispo de Lima y Primado del Perú y actuando como Secretaria la hermana Rosa Gómez Chávez, se dio la reapertura del Acta N° 03 de 16 de enero de 2018, con el fin de subsanar las omisiones y errores involuntarios incurridos en dicha acta, sin alterar el fondo de los acuerdos aprobados, de acuerdo a los siguientes términos:

Se subsana y se aclara que para la elección de la tercera consejera en el tercer escrutinio se debió contabilizar de la siguiente manera, dejándose constancia de que las dos (02) hermanas que obtuvieron el mayor número de votos se abstuvieron de votar:

- | | |
|--------------------------------|-------------------|
| - Hna. Olinda Reyes Martínez | = 12 votos |
| - Hna. Azucena Sánchez Alvares | = 9 votos |
| Total de votos | = 21 votos |

Con lo cual se dan por subsanadas los errores y omisiones incurridas en el Acta de la sesión de la Asamblea Universal de Asociados - Acta N° 003 celebrada el día 16 de enero 2018.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la presente reapertura de Acta de Consejo General celebrada el 16 de enero de 2018, siendo las 13:00 horas del mismo día, firmando, el Presidente y la secretaria de la asamblea y la Hermana Santa Isabel Ramirez Haro, Superiora General elegida, la presente acta en señal de conformidad.



Hna. Rosa Gómez Chávez
 Secretaria del Capítulo
 DNI N° 06793347



[Signature]
 Hna. Santa Isabel Ramirez Haro
 Superiora General
 DNI N° 06692484



CERTIFICO: que es copia del original
que he tenido a la vista. El Notario no se
responsabiliza por el contenido de este
documento. Lima,.....24 NOV. 2023.....

M. 177.88 (P.O. Box)
Calle José Barrios
Central telefónica
461-4257
Email: Notario@notario.com
www.notario.com



Genoveva Cragg Campos
GENOVEVA CRAGG CAMPOS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CML 045

GRABE
CALLE 353 - Chorrillos
51-8756 / 457-4247
51-0980
www.grabep.com
www.grabep.com



CONSTANCIA

La suscrita, Hna. Santa Isabel Ramírez Haro, Superiora General y Presidente del Consejo General de la Asociación "Las Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga", dejo constancia que todos los que suscribimos el acta de fecha 05 de junio de 2018 del Acta N° 003 de Elección de la Hermana Superiora General de Reapertura de la Sesión del Consejo General de fecha 16 de enero de 2018, son los que participaron como Presidente, Secretaria y Superiora General elegida y las firmas consignadas en dicho documento les corresponde a cada uno de ellos, por lo que procedo a legalizar mi firma ante Notario Público de esta Ciudad.

Santa Isabel Ramírez Haro
.....
Hna. Santa Isabel Ramírez Haro
DNI N° 06692484
Superiora General
Presidente del Consejo General

NR

Roman

Av. Javier Prado Este 1451 - 1456
Urb. Santa Catalina - Lima 13 - Perú
T: 7451598 / 7150164 Cel. 991660166

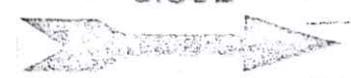
CERTIFICACION NOTARIAL: MANUEL ALIPIO ROMAN OLIVAS, NOTARIO DE LIMA,
CERTIFICO: Que la firma puesta en el presente documento corresponde a: SANTA ISABEL RAMIREZ HARO, identificada con Documento Nacional de Identidad N°06692484. Se deja constancia que se certifica la firma, no asumiendo responsabilidad sobre el contenido, Y que se realizó la identificación de la persona a través del servicio de verificación biométrica de Reniec.-De todo lo que doy fe. Lima, 07 de junio del 2018.=====



Manuel Roman Oliv...
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



SIGUE



VUELTA

CERTIFICO: que es copia del original que he tenido a la vista. El Notario no se responsabiliza por el contenido de este documento. Lima,.....24 NOV. 2023.....



[Signature]
GENOVEVA CRAGG CAMPOS
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CML 046



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
GENOVEVA ELIZABETH CRAGG CAMPOS

Comprobante (PIBI) N° 47293 Fecha: 25 NOV. 2023
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

[Signature]
César Francisco Torres Krüger
NOTARIO

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country-República del Perú
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **29/11/2023**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE1426890843533516609**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
[Signature]
Salinas Donayres Manuel Antonio
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAF 3079620

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (a) Notario(a) de Lima,

GENOVEVA ELIZABETH CRAGG CAMPOS

Comprobante N° **46838** Fecha: **15 NOV. 2023**

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Loudeivi Yañez Aspilcueta
Loudeivi Rosalía Yañez Aspilcueta
TESORERA

REPUBLICA DEL PERU

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country: República del Perú
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **LOUDEIVI YANEZ ASPILCUETA**

3. quién actúa: en calidad de / acting in the capacity of **TESORERA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **20/11/2023**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MIRE9756081123503497074**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Garnero, Colino De Sanchez Ariz Marín
Dirección de Política Consular

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LEGALIZACION
Ministerio de Relaciones Ex

REPUBLICA DEL PERU
Ministerio de Relaciones Ex

REPUBLICA DEL PERU

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document. El presente sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP 3062608

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (al) Notario(a) de Lima.

GENOVEVA ELIZABETH CRAGG CAMPOS

Comprobante (B) N° **46838** Fecha: **15 NOV. 2023**
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Loudeivi Rosalía Yáñez Aspilcueta
Loudeivi Rosalía Yáñez Aspilcueta
TESORERA

REPUBLICA DEL PERU - SE
Dirección de Trámites Consulares
Ministerio de R

LEGAL
Ministerio de R

REPUBLICA DEL PERU
DE PERU

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
1. País / Country: República del Perú

El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **LOUDELVI YÁÑEZ ASPILCUETA**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**, el / the **20/11/2023**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MREAP299351124123497075**
9. Sello/timbre / Seal/Stamp

10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE PERU
Garnier, Coliano De Sanchez Ana María
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP 3062809

RUC



FICHA RUC : 20147733713
LAS MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA
 Número de Transacción : 604160042

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/02/2015
 Mediante Resolución N° 02300501014C3

Apellidos y Nombres ó Razón Social
 Tipo de Contribuyente
 Fecha de Inscripción
 Fecha de Inicio de Actividades
 Estado del Contribuyente
 Dependencia SUNAT
 Condición del Domicilio Fiscal
 Emisor electrónico desde
 Comprobantes electrónicos
 Operador Autorizado de Comercio Exterior
 Tamaño

Nombre Comercial
 Tipo de Representación
 Actividad Económica Principal
 Actividad Económica Secundaria 1
 Actividad Económica Secundaria 2
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago
 Sistema de Contabilidad
 Código de Profesión / Oficio
 Actividad de Comercio Exterior
 Número Fax
 Teléfono Fijo 1
 Teléfono Fijo 2
 Teléfono Móvil 1
 Teléfono Móvil 2
 Correo Electrónico 1
 Correo Electrónico 2

Actividad Económica Principal
 Departamento
 Provincia
 Distrito
 Tipo y Nombre Zona
 Tipo y Nombre Vía
 Nro
 Km
 Mz
 Lote
 Dpto
 Interior
 Otras Referencias
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal :

REPUBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- País / Country República del Perú
- ha sido firmado por / has been signed by **JOSE ARCEFLIO HILARIO SUELDO**
- quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FEDATARIO INSTITUCIONAL**
- y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **DIVISION DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA - SUNAT**

Certificado / Certified

- en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** el / the **29/11/2023**
- por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
- bajo el número / N° **MRE8413410839473516607**
- Sello/timbre / Seal/stamp
- Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Suelto
Salinas Donayres Manuel Antonio
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

STORRELOS
 : -
 : CAL. RIO DE JANEIRO
 : 167
 : -
 : -
 : -
 : -
 : -
 : -
 : ALT CDRA 4 AV HUAYLA
 : -

SUNAT
INTENDENCIA LIMA

06 21 NOV. 2023 06

DIVISION DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE IN
 CSC BARRANCO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : -
 Número de Partida Registral : -
 Tomo/Ficha : -
 Folio : 3455
 Asiento : -
 Origen de la Entidad : NACIONAL
 País de Origen : -

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Autenticación N° 05459 En folios 01
Jose Arceflio Suelto
23 NOV. 2023
JOSE ARCEFLIO HILARIO SUELDO
 Fedatario Institucional
 RSNAAF N° 000151-2021-SUNAT/800000

Registro de Tributos Afectos		
Tributo	Afecto desde	Exoneración

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/01/1995	X	13/02/1997	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	X	25/06/1990	31/12/2023
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2011	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/1999	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/1999	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/11/1999	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -06692484	RAMIREZ HARO SANTA ISABEL Dirección CAL. EMILIO SANDOVAL CARRION 167	APODERADO	19/11/1960	21/11/2018	-
		Ubigeo	Teléfono	Correo	
		LIMA LIMA CHORRILLOS	15 - 913007127	iramirezha@yahoo.es	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -10073409	SANTOS CARPIO CELIA ROSA Dirección AV. EMILIO SANDOVAL 167	APODERADO	10/03/1971	21/11/2018	-
		Ubigeo	Teléfono	Correo	
		LIMA LIMA CHORRILLOS	---	-	

Establecimientos Anexos

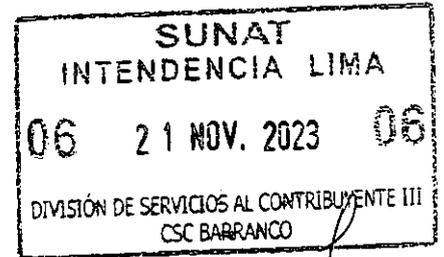
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond. Legal
0003	L. COMERCIAL	ALBERGUE HOGAR	TACNA TACNA ALTO DE LA ALIANZA	A.H. LA ESPERANZA CAL. LUTHER KING 200	CANCHA MARACANA	PROPIO

Importante

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que facilitan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA
LOS DATOS SON CONSIGNADOS EN CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA Y EXPRESAN LA VERDAD

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 21/11/2023
Hora: 10:26



Apellidos y Nombres

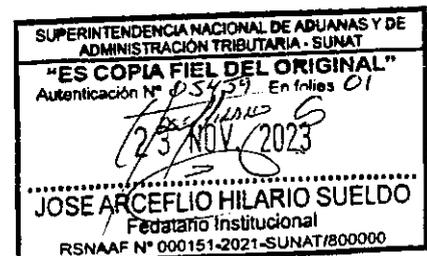
Firma

Huella digital

Sello y Firma del Responsable

Tipo y Nro. de Documento :

RUC



FICHA RUC : 20147733713
LAS MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA

Número de Transacción : 664168342

 Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/02/2015
 Mediante Resolución N° 0230050101403
Información General del Contribuyente

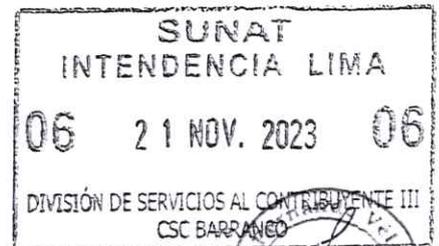
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: LAS MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA
Tipo de Contribuyente	: 16 - INSTITUCIONES RELIGIOSAS
Fecha de Inscripción	: 01/07/1993
Fecha de Inicio de Actividades	: 25/06/1990
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA.
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 01/03/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 01/03/2019), BOLETA (desde 01/03/2019)
Operador Autorizado de Comercio Exterior	: -
Tamaño	: MEDIANO

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 9491 - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: 0
Teléfono Fijo 1	: 1 - 4670606
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 1 - 997974580
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: info@e-morenolaureano.com
Correo Electrónico 2	: -

**Domicilio Fiscal**

Actividad Económica Principal	: 9491 - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: CHORRILLOS
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: CAL. RIO DE JANEIRO
Nro	: 167
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: ALT CDRA 4 AV HUAYLA 5
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: -

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP	: -
Número de Partida Registral	: -
Tomo/Ficha	: -
Folio	: 3455
Asiento	: -
Origen de la Entidad	: NACIONAL
País de Origen	: -

**Registro de Tributos Afectos**

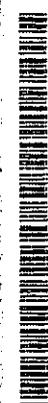
Tributo	Afecto desde	Exoneración
---------	--------------	-------------



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE ARCEFLIO HILARIO SUELDO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FEDATARIO INSTITUCIONAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **DIVISION DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA - SUNAT**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **29/11/2023**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE4054770842283516608**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

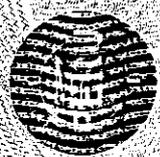


MREAP 3079619

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Salinas

Salinas Donayres Manuel Antonio
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE ASOCIACIONES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11015206 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de RAMIREZ HARO, SANTA ISABEL, identificado con DNI. N° 06692484, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LAS MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA
LIBRO: ASOCIACIONES
ASIENTO: A00031 FICHA: 0000015851
CARGO: APODERADO

FACULTADES:

2.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO.-

POR ASAMBLEA GENERAL DEL 16 DE ENERO DEL 2018, CUYA ACTA FUE REABIERTA EL 20 DE ABRIL DEL 2018 Y 5 DE JUNIO DEL 2018, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ELEGIR A: **SANTA ISABEL RAMÍREZ HARO**, CON DNI N° 06692484, COMO **SUPERIORA GENERAL DEL INSTITUTO.-**

ASIMISMO, EN EL ASIENTO A00042 DE LA PARTIDA, CONSTAN REGISTRADAS LAS ESCRITURAS PUBLICAS DEL 04/10/2019 Y DEL 08/04/2021 OTORGADAS POR NOTARIO FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS Y POR ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DEL 10/07/2019 Y DEL 15/01/2020; DONDE SE ACORDO MODIFICAR INTEGRALMENTE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, SIENDO LA REDACCIÓN DE SUS ARTÍCULOS MÁS RELEVANTES LOS SIGUIENTES:

(...)

ART. 16°.- EL GOBIERNO DE LA CONGREGACIÓN SERÁ EJERCIDO POR LA SUPERIORA GENERAL Y SU CONSEJO, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO POR:

LA SUPERIORA GENERAL, QUE ES SUPERIORA MAYOR PARA EFECTOS CANÓNICOS.

(...)

ART. 17°.- EL CAPÍTULO GENERAL ELIGE PARA UN PERÍODO DE SEIS AÑOS A LA SUPERIORA GENERAL Y A LAS CONSEJERAS. TAMBIÉN ELIGE A LA ECÓNOMA POR EL MISMO PERÍODO DE SEIS AÑOS. LA ECÓNOMA, SI NO ES MIEMBRO DEL CONSEJO, PARTICIPA OBLIGATORIAMENTE EN SUS SESIONES CON VOZ PERO, SIN DERECHO A VOTO.

AL TÉRMINO DE CADA MANDATO TODAS ELLAS CONTINUARÁN VÁLIDAMENTE EN FUNCIONES HASTA QUE SE ELIJA E INSCRIBA A LA SUCESIVA SUPERIORA GENERAL, AL NUEVO CONSEJO Y A LA NUEVA ECÓNOMA.

(...)

ART. 23°.- EL CARGO DE SUPERIORA GENERAL ES EL EQUIVALENTE A PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO MENCIONADO EN EL CÓDIGO CIVIL PERUANO, ES LA PRIMERA AUTORIDAD Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN.

SON FUNCIONES ORDINARIAS DE LA SUPERIORA GENERAL:

- A) EJERCER LA AUTORIDAD ORDINARIA, DIRECTA E INMEDIATA EN LAS CASAS EN CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA IGLESIA, DE LA CONGREGACIÓN Y DEL PAÍS.
- B) REPRESENTAR A LA CONGREGACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS OFICIALES, ECLESIASTICOS Y CIVILES DE LOS PAÍSES DE SU ÁMBITO TERRITORIAL.
- C) DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA CONGREGACIÓN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.
- D) ACEPTAR LOS LEGADOS, DONACIONES Y SUBVENCIONES A FAVOR DE LA CONGREGACIÓN.
- E) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS PROMOVIDAS POR LA CONGREGACIÓN.

ART. 24°.- LA SUPERIORA GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES:

- A) REPRESENTAR INDIVIDUALMENTE A LA CONGREGACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POLICIAL, PODER JUDICIAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, INDECOPI, SUNAT, SUNAFIL, INSPECCIÓN DE TRABAJO, CONCILIACIÓN PRE JUDICIAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ADEMÁS, REPRESENTARÁ A LA CONGREGACIÓN ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS IMPUESTAS POR LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO. PARA ESTE EFECTO, A SOLA FIRMA PODRÁ ASISTIR A CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CONTESTAR ACCIONES, DEMANDAS, RECONVENCIÓNES E INTERPONERLAS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELA CURATORIA, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE ACTOS PROCESALES O DE ALGUNAS PRETENSIONES, ALLANARSE A LA PRETENSÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR LA CAUSA, ENTENDIÉNDOSE TODAS ESTAS FACULTADES SIN LÍMITES PROCESALES, NI SER TACHADAS DE INSUFICIENTES. PODRÁ ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROCESALES, TALES COMO AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL, CONCILIATORIA, AUDIENCIAS ÚNICAS, DE SANEAMIENTO, ACTUACIÓN DE PRUEBAS, INSPECCIONES, INFORMES PERICIALES, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, PRESENTAR TODA CLASE DE ALEGATOS, ESCRITOS Y RECURSOS, TALES COMO DE APELACIÓN, NULIDAD, CASACIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN, REPOSICIÓN Y QUEJA. ESTAS FACULTADES TAMBIÉN PODRÁN SER EJERCIDAS A SOLA FIRMA POR CUALQUIER OTRA INTEGRANTE DEL CONSEJO.
- B) CONVOCAR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y CAPÍTULO GENERAL.
- C) PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS LABORALES, TALES COMO CONTRATOS DE TRABAJO, CONTRATOS DE TRABAJO A MODALIDAD, CONTRATOS DE TRABAJO DE PERSONAL EXTRANJERO, CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL, CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL JUVENIL Y DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, VOLUNTARIADO, LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA TRABAJO AUTÓNOMO O PROFESIONAL.
- D) REPRESENTARÁ A LA CONGREGACIÓN EN LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLES, SEA COMO ARRENDADOR O COMO ARRENDATARIO, CONTRATOS DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEA COMO VENDEDOR O COMO COMPRADOR; CONTRATOS DE COMODATO, SEA COMO COMODANTE O COMODATARIO.
- E) TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN ANTE LA SUNAT PARA EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC Y PARA REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN ANTE DICHA ENTIDAD DEL ESTADO.
- F) PODRÁ DELEGAR LAS FACULTADES QUE SON EJERCIDAS A SOLA FIRMA, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE CREA CONVENIENTE, SEAN O NO MIEMBROS DE LA CONGREGACIÓN O INTEGRANTES DE SU CONSEJO, YA SEA PARA FACULTADES GENERALES O ESPECIALES. PODRÁ OTORGAR LOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXHIBEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
65545056
Solicitud N° 2023 - 6988324
10/11/2023 16:09:05

PODERES QUE CONSIDERE NECESARIOS O REVOCARLOS Y DELEGAR O SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN

G) PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON FINES EDUCATIVOS Y DE ASISTENCIA SOCIAL CON EL ESTADO Y EN PARTICULAR PARA EL MODELO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ACCIÓN CONJUNTA.

H) PODRÁ CONTRATAR EN TODO LO REFERIDO A LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CASAS DE REPOSO O ASILOS PARA ANCIANOS Y CASAS DE RETIROS PARA EJERCICIOS ESPIRITUALES.

I) EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES QUE EL DERECHO CANÓNICO Y EL DERECHO INTERNO DE LA CONGREGACIÓN CONCEDE A LAS SUPERIORAS MAYORES Y QUE NO ESTÁN RESERVADAS POR NUESTRO DERECHO A UNA AUTORIDAD SUPERIOR (CF. CIC 638-639).

EL PRESENTE ARTICULADO CONSTITUYE EL PODER QUE CONFIERE LA CONGREGACIÓN A FAVOR DE LA SUPERIORA GENERAL, SIN REQUERIRSE OTRO ACUERDO O EL OTORGAMIENTO DE NUEVA ESCRITURA PÚBLICA. LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL INCISO A) PODRÁN SER EJERCIDAS TAMBIÉN A SOLA FIRMA POR CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO.

(...)

DISPOSICIÓN TRANSITORIA Y FINAL

LA ACTUAL SUPERIORA GENERAL Y EL CONSEJO DE LA CONGREGACIÓN, ASÍ COMO LA ECÓNOMA GENERAL, SIGUEN EN FUNCIONES HASTA COMPLETAR EL PERIODO DE SU MANDATO DE ACUERDO CON EL NUEVO ESTATUTO Y A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN.-

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ASAMBLEA GENERAL DEL 16 DE ENERO DEL 2018, CUYA ACTA FUE REABIERTA EL 20 DE ABRIL DEL 2018 Y 5 DE JUNIO DEL 2018. ASÍ CONSTA EN LA COPIA DEL ACTA, CERTIFICADA EL 7/5/2018 Y 6/7/2018 POR EL NOTARIO MANUEL ROMAN OLIVAS, EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

<u>N° Título</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Actos</u>
1 2023-2767780	21/09/2023	OTORGAMIENTO DE PODER DE ASOCIACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGUN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCION NO IMPIDE LA EXPEDICION DE UN CERTIFICADO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles

N° de Fojas del Certificado: 4

Manta,

Derechos Pagados: 2023-929-22618 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

[Firma]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
65545056

Solicitud N° 2023 - 6988324
10/11/2023 16:09:05

Verificado y expedido por CASTILLO WONG, ESTELA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 16:36:36 horas del 13 de Noviembre del 2023.


ESTELA MARJORIE CASTILLO WONG
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

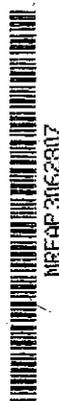
EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Estela
Marjorie Castillo Wong
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCIÓN.
Lima, 15.11.2023

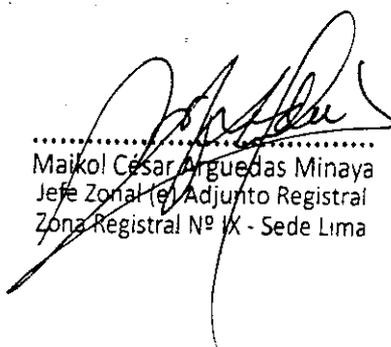


APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

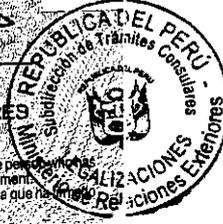
1. País / Country República del Perú
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MAIKOL CESAR ARGUEDAS MINAYA**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE ZONAL (E) ADJUNTO REGISTRAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **20/11/2023**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE503391123073497073**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature




Maikol Cesar Arguedas Minaya
Jefe Zonal (e) Adjunto Registral
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Gamaro Collao De Sanchez Ana Maria
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1354136911

Nombres del ciudadano: FLORES PAEZ CARMEN CAROLA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 231-962-11421



231-962-11421

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIBILIZACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD EXT
Nº 096181097-5
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ HARO
SANTA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Ancash
FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-19
NACIONALIDAD PERUANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



NIVEL EDUCATIVO BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION MISIONERO

VZ333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ AGUEDO ZENON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO GUERRERO MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2017-08-17
FECHA DE EXPIRACION
2027-08-17



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FVC
NOTARIO

[Handwritten Signature]



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en
hojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 08 DIC 2023

[Signature]
Dr. Fernando Vélaz Cabozas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0961810975

Nombres del ciudadano: RAMIREZ HARO SANTA ISABEL

Condición del cédulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MISIONERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RAMIREZ AGUEDO ZENON

Nacionalidad: PERUANA

Datos de la Madre: HARO GUERRERO MERCEDES

Nacionalidad: PERUANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

0961810975



17-08-2017

DIGERCIC

Nº de certificado: 235-962-11382



235-962-11382

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0933055063

Nombres del ciudadano: LA FUENTE VERGARA IRMA BETSABE

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1954

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

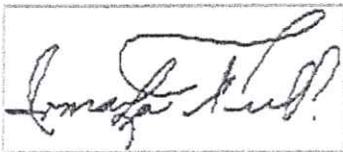
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

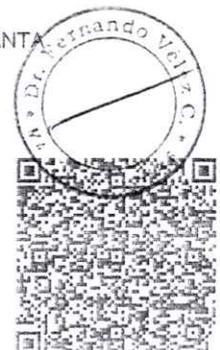


N° de certificado: 233-962-11496



233-962-11496

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales
2 que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACIÓN PARA**
3 **INSCRIBIR**.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura,
4 para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las
5 inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-**
6 Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean
7 necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.-
8 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
9 incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
10 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFRE MACIAS
11 CABAL, matricula número: trece guión dos mil seis guion ciento cuarenta y cuatro.
12 Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los
13 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
14 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
15 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

Carmen Carola Flores Paez

CARMEN CAROLA FLORES PAEZ

C.C.No. 1354136911



Santa Isabel Ramirez Haro

SANTA ISABEL RAMIREZ HARO

MISIONERAS PARROQUIALES DEL NIÑO JESUS DE PRAGA

C.C.No. 0961810975



Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas
DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo.

Manta, a

08 DIC 2023

Dr. Fernando Velez Cabezas
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...

